

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad, Durabilidad y Reparación de Estructuras de Hormigón
Centro	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con los datos proporcionados en la evidencia Tabla 4, el número de estudiantes matriculados en el Título el primer curso de implantación 2015-2016 ha sido de 10, número que está dentro del límite de plazas incluido en la memoria verificada (35).

Según figura en la valoración cualitativa de la implantación del Título, en el curso 2016-2017 no se ha impartido el Máster porque se preinscribieron solamente 9 candidatos y la UIMP exige un mínimo de 10 estudiantes para su impartición.

Los criterios de admisión coinciden con los indicados en la memoria verificada.

Según la evidencia E14, el número de solicitudes en el curso 2015-2016 (12) fue inferior al de plazas ofertadas (35), por lo que los criterios de admisión no llegaron a aplicarse, habiéndose aceptado a todos los solicitantes.

El perfil de ingreso que figura en la página web del Título se corresponde con el definido en la memoria verificada. En dicha memoria se define el perfil de ingreso como: *"El Máster Universitario en Seguridad, Durabilidad y Reparación de Estructuras de Hormigón se dirige a Titulados de grado, u otro expresamente declarado equivalente, en especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería de Edificación y Arquitectura. También podrán ser admitidos Titulados de grado en especialidades de Ingeniería y Ciencias cuyos planes de estudios contengan una fuerte presencia del campo de las estructuras y de los materiales estructurales, y/o que acrediten complementos formativos o experiencia profesional en el campo de la seguridad y durabilidad de estructuras"*. Sin embargo, entre los estudiantes admitidos en el curso 2015-2016 figura una estudiante cuyo perfil de ingreso es Licenciada en Ciencias Biológicas complementándose su formación académica con un máster en prevención de riesgos laborales, un título de especialista en Gestión de Proyectos y un máster profesional en ingeniería y gestión medioambiental. Módulo I, por lo que este perfil no se corresponde con el definido en la memoria verificada ya que ninguno de estos estudios contiene una fuerte presencia del campo de las estructuras y de los materiales estructurales. Adicionalmente a lo anterior, en el CV aportado de esta estudiante tampoco se acredita una experiencia profesional en el campo de la seguridad y durabilidad de estructuras.

La evidencia E6 aporta los enlaces a las normativas del Título. Las normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

No se han realizado reconocimientos de créditos.

Los enlaces a las guías docentes de la evidencia Tabla 1 no funcionan. El acceso a las guías docentes del curso de referencia (2015-2016) no es directo. Hay que acceder desde el enlace facilitado en la evidencia E7 Plan de estudios correspondiente al CSIC desde el cual se accede a una información general del Máster en la que, en la parte inferior, figura un enlace a la página oficial del máster. En la evidencia E8 Guías docentes se proporciona un enlace que conduce a las guías docentes del curso 2016-2017, que no es el de referencia. Una vez se accede a ellas, se comprueba que todas las guías docentes tienen el mismo formato y son homogéneas, ofreciendo una información detallada de las asignaturas. Figuran en todas ellas datos de la asignatura, contenidos, competencias, plan de aprendizaje, sistema de evaluación, los datos del profesorado y la bibliografía y enlaces relacionados.

Las guías docentes incluyen las actividades formativas establecidas en la memoria verificada, sin concretar en cada asignatura las horas dedicadas a cada actividad, distribución de horas que sí está especificada en la memoria verificada. Por ello, no se puede valorar si las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias asignadas a cada una de ellas.

Los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes se corresponden con los especificados en la memoria verificada. Sin embargo, en las guías docentes no se especifican ni concretan el peso de cada uno de ellos en la valoración final de la asignatura.

El reducido número de estudiantes matriculados en el curso 2015-2016 (10 frente a los 35 previstos) hace que el tamaño de grupo sea adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las diferentes asignaturas y que por ello se facilite la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos de las diferentes asignaturas se encuentran, en general, correctamente definidos en las guías docentes de las asignaturas y coinciden con los incluidos en la memoria verificada. No obstante, se ha comprobado que los contenidos de la asignatura "*Resistencia de Materiales y análisis de estructuras aplicable a estructuras de hormigón nuevas y deterioradas*", incluidos en el aula virtual, no se corresponden con los que figuran en la memoria ni con los de la guía docente. No se incluyen entre los contenidos temas como: Tipologías y elementos estructurales de hormigón; Leyes de comportamiento de los materiales componentes del hormigón, sanos y deteriorados; Análisis no lineal de estructuras de hormigón; Acciones y efectos; Formato de seguridad: formatos deterministas, semiprobabilistas y probabilistas.

Tal como se indica en la valoración cualitativa de la implantación del Título, la secuenciación temporal de las asignaturas en el curso 2015-2016, único curso en el que se ha impartido, no ha sido la prevista en la memoria verificada. El motivo aducido es que dos profesores fueron sustituidos por personal docente de igual o superior categoría académica e investigadora, algo que no se entiende de qué manera puede afectar a la secuenciación temporal de las asignaturas. También se

plantea en la valoración cualitativa de la implantación del Título que, en las reuniones de coordinación docente que tuvieron lugar en el curso 2015-2016, se detectó la necesidad de modificar la secuenciación del plan de estudios. En las actas de la Comisión Académica se aporta información sobre las asignaturas afectadas por estos posibles cambios. Debe tenerse en cuenta que los cambios en la secuenciación temporal de las asignaturas, si son necesarios, son objeto de solicitud de modificación de la memoria verificada.

Las actividades de prácticas y de laboratorio no están especificadas en las guías de las asignaturas que las requieren. No obstante, el acceso al aula virtual ha permitido constatar la existencia de estas prácticas adecuadamente coordinadas con los contenidos teóricos de las asignaturas.

En la valoración cualitativa de la implantación del Título se indica que la Comisión Académica "*...celebra reuniones bimensuales para coordinar y evaluar el correcto desarrollo del máster*". En la memoria se cita un Consejo Académico (no Comisión Académica) como el encargado de la coordinación docente. No queda claro si se trata de la misma comisión, en cuyo caso, su composición debería incluir los miembros establecidos en el SGIC.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria de verificación.

En el apartado "Documentación oficial" se encuentran desplegados, accesibles y disponibles al completo la memoria verificada del Título, el informe de verificación, la resolución de verificación de la Secretaría General Universidades, el enlace al Título en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) así como información complementaria como valor añadido.

En "Normativa" se encuentran referidas y disponibles las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos.

También están accesibles el perfil de ingreso y de egreso, así como los requisitos de admisión. Ambos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Bajo la sección "Competencias" se encuentran clasificadas y enumeradas las competencias del Título y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Del mismo modo, la página principal del Título recoge información sobre las asignaturas que conforman el plan de estudios y la distribución de los créditos ECTS y guías docentes. Se publica también el calendario académico.

La información publicada y puesta a disposición del título es adecuada y no conduce a errores en relación a sus aspectos académicos y/o profesionales.

El apartado correspondiente al Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título, nos dirige a un documento PDF en el cual se expone principalmente su estructura y funcionamiento, así como sus procedimientos, se publican además los indicadores de rendimiento.

No se localiza ninguna referencia en la página del título a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título dispone de un SGIC formalmente establecido y publicado en su página Web del título, aportándose algunas evidencias de la implantación de algunos de sus procedimientos, como los destinados a dar cuenta de la calidad de la enseñanza.

Se cuenta ya además con resultados de la satisfacción de estudiantes y profesores con el Título. La medición de la satisfacción de los egresados está programada para 2017.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Los profesores que han impartido las clases en el curso 2015-2016, según la información incluida en el aula virtual a la que se ha tenido acceso, se encuentran entre el listado de profesores que se proponen en la memoria verificada. El nivel académico y experiencia docente e investigadora del conjunto del profesorado se corresponde con el establecido en dicha memoria.

El Título cuenta con un núcleo de profesores estable pertenecientes al CSIC y a universidades públicas.

El número de estudiantes por profesor, según la tabla 4, es de 0,2. Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En todos los módulos participa profesorado con el perfil adecuado para impartir la enseñanza prevista en el plan de estudios.

Existe profesorado implicado, con experiencia docente y en proyectos de investigación, para tutorar los TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Título no contempla la realización de prácticas externas, ni se imparte en modalidad a distancia o semipresencial, por lo que no procede la valoración de este criterio.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No se dispone aún de datos de las tasas de graduación y de abandono, por lo que no se puede valorarlos con los comprometidos en la memoria verificada.

Según la tabla 2, la tasa de éxito en las asignaturas, en el curso 2015-2016, está entre el 90 y el 100%.

En la evidencia Tabla 4 se observa una diferencia importante en la valoración de profesores y estudiantes del grado de satisfacción con el Título. Los primeros valoran con 4,41 y los segundos con 2,16 puntos, respectivamente este aspecto.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No hay compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico en la memoria verificada.

El informe final de verificación no contiene observaciones, recomendaciones ni recomendaciones imperativas.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo